



**FUERZA POLÍTICA
DE LAS LEGISLADORAS
EN LOS CONGRESOS
LOCALES DE MÉXICO**

PRINCIPALES HALLAZGOS

La mayoría de las mediciones sobre participación legislativa de las mujeres se han ceñido a calcular la proporción de legisladoras en las cámaras y, cuando mucho, han considerado su presencia en algunos espacios de gobierno congressional.

Si bien se ha avanzado en el conocimiento de qué tan presentes están las mujeres en las asambleas, este enfoque resulta insuficiente para conocer la incidencia real que pueden tener las congresistas en la toma de decisiones parlamentarias.

El presente documento introduce el Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL). Se trata de una medición original y replicable en cualquier escala, que captura el poder potencial de las mujeres al considerar tanto su participación en los espacios legislativos más importantes como la magnitud política de su liderazgo dentro de las asambleas.

Además de conjugar diferentes elementos de medición, el IFPL pondera la magnitud y alcance de los lugares ocupados por legisladoras.

Hemos hecho la primera aplicación empírica del IFPL a las legislaturas locales de México. En este ejercicio no sólo se comparan los 32 congresos de las entidades federativas electas en 2019, 2020 y 2021, sino que, paralelamente, estas se contrastan con el Congreso de la Unión.

Los resultados más relevantes de nuestro estudio son los siguientes:

- 1 Presencia no es incidencia.** A pesar de que las cuotas de género han tenido un impacto considerable sobre la conformación de los plenos legislativos a nivel federal y local, las legislaturas de nuestro país siguen siendo ampliamente desiguales, toda vez que los principales cargos de toma de decisiones parlamentarias son ejercidos, mayoritariamente por hombres.
- 2 Los hombres siguen mandando.** En este ejercicio le hemos puesto una cifra a las condiciones de asimetría en la toma de decisiones parlamentarias. Si el poder de decisión de un congreso se encuentra repartido equitativamente, hombres y mujeres deberían tener un IFPL de 50% cada uno. Sin embargo, el promedio de fuerza legislativa de las diputadas locales de México es de 37%.
- 3 Los partidos son el núcleo de la paridad.** En prácticamente todas las asambleas de nuestro país, los partidos políticos cuentan con capacidades (formales e informales) considerables para definir tanto la estructura, como el funcionamiento congressional. Es por ello que la paridad efectiva en México, depende, en buena medida de la postura de los liderazgos partidistas.
- 4 Las 5 de arriba y las 5 de abajo.** Las legislaturas con el IFPL más alto (es decir, donde las legisladoras tienen una mayor fuerza política) son Oaxaca, Zacatecas, Michoacán, Jalisco y Coahuila. Por su parte, las asambleas locales con un IFPL más bajo (menor fuerza política de legisladoras) son las de Ciudad de México, Morelos, Tabasco, Durango y Tamaulipas.
- 5 Mesas Directivas, espacio para mujeres.** Las presidencias de Mesa Directiva son los cargos donde las mujeres tienen una mayor presencia. Actualmente, 22 de las 32 cámaras locales tienen una Mesa Directiva presidida por una mujer.
- 6 Pocas coordinadoras y con bancadas reducidas.** El espacio legislativo más restringido para las diputadas locales de México son las coordinaciones de los grupos parlamentarios; del total de líderes de bancada en el país, menos de 25% son mujeres. Este número se reduce

aún más cuándo se considera el número de legisladores y legisladoras coordinados por mujeres (que ronda el 18%). Es decir, cuando alguna legisladora cumple con este importante rol de coordinación (que le permite, entre otras cuestiones, votar de manera ponderada en las juntas de coordinación política) su peso promedio es 80% menor que el de los hombres en la toma de decisiones políticas.

7

Presidentas, pero de ciertas comisiones. Si bien hay un porcentaje paritario de mujeres que encabezan comisiones legislativas (53%) en términos generales, este indicador pierde fuerza (más del 10%) cuando se consideran las presidencias de comisiones que, por su jurisdicción temática, tienden a tener mayor presencia en la dictaminación de iniciativas. En Hidalgo y Estado de México, por ejemplo, ninguna mujer tiene un espacio de conducción en órganos de este último tipo.

8

Empoderamiento de las diputadas por partido. Movimiento Ciudadano es el único partido en el que, a nivel nacional, sus legisladoras ocupan espacios en condiciones de paridad con respecto de los diputados del partido. El PRD, por su parte, es el partido con mayores distinciones de género entre sus congresistas. Comparadas con los diputados, muy pocas legisladoras de ese partido ocupan espacios decisionales de importancia en las asambleas.



1. INTRODUCCIÓN

Desde 2014, año en el que México adoptó el principio constitucional de la paridad en las candidaturas a los congresos, la presencia de mujeres en las legislaturas federales y locales ha aumentado significativamente. Asimismo, en 2019 la paridad fue extendida a las designaciones de todos los espacios de gobierno de los poderes Ejecutivo, Judicial, de organismos autónomos y partidos políticos, reconociendo que si las mujeres constituyen la mitad de la población (el 51.2% en México) deben tener una representación política en la misma proporción.

En un cálculo reciente, la organización IDEA Internacional estimó que será hasta dentro 48 años que se alcance la paridad en los parlamentos del mundo; pero la paridad es más que un asunto numérico. Es por ello que resulta imperante que las democracias impulsen un rediseño institucional en el que el género deje de ser una categoría de diferenciación social, y que fomenten una cultura de igualdad y no discriminación, que revalore y conecte los espacios público y privado.

Ante la desigualdad que históricamente ha mantenido a las mujeres al margen del espacio público, se esperaría que contar con una mayor presencia en las legislaturas mejoraría su posición para proponer, debatir, aprobar y acelerar los cambios normativos y culturales que requiere la sociedad para desmontar las diferencias de género y lograr relaciones igualitarias. Sin embargo, la mera presencia de las mujeres en los congresos no necesariamente les permite impulsar políticas que cierren las brechas de género en la sociedad.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer, de 1981, instó a los Estados Parte a tomar las medidas para asegurar el pleno desarrollo y

adelanto de la mujer. A partir de ahí, en México se han registrado distintas resoluciones jurídicas en ese sentido. Por ejemplo, en la Jurisprudencia 2/2021, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluyó que el “nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades”.

Una presencia paritaria o superior de mujeres a la de hombres en las legislaturas mejora la “masa crítica” que permite que sus intereses sean tomados en cuenta, facilita, pero no garantiza de manera automática la igualdad en el ejercicio de la representación política, ni asegura una representación que promueva y logre la aprobación de iniciativas encaminadas a la igualdad social.

Desde finales del siglo pasado, distintas investigaciones e incluso mujeres que participan en la política en México y otros países del mundo han denunciado que una vez en las legislaturas, las mujeres enfrentan nuevos obstáculos para ejercer sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

Con miras a acelerar la participación política de las mujeres, en 2014 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Regional, ONU Mujeres e IDEA Internacional desarrollaron la herramienta ATENEA, con el

objetivo de medir, impulsar y acelerar los progresos en el ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria. La herramienta se aplicó ese año a México encontrando una reducida presencia de mujeres en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las alcaldías, el gabinete del Ejecutivo y en los espacios de toma de decisión en los congresos.

En un esfuerzo similar, el Instituto Nacional de las Mujeres y los 32 integrantes locales del Observatorio Nacional de Representación Política de las Mujeres diseñaron, en 2019, el Índice de Paridad Política en el Ámbito Local (IPPAL), que incluyó un indicador sobre la Paridad en el Poder Legislativo, que midió la proporción de mujeres inscritas como candidatas, la de mujeres electas, la de mujeres indígenas electas, la de mujeres afrodescendientes electas, de integrantes de la Mesa Directiva, de comisiones presididas por mujeres, de coordinadoras de grupos parlamentarios y la existencia de una comisión de Igualdad de Género. La conclusión fue similar a la de ATENEA en tanto que se resaltó la escasa participación de las mujeres en los puntos cruciales de las decisiones políticas dentro del circuito legislativo.

En el propósito de contribuir con estos esfuerzos para acelerar la igualdad en la representación política, Buró Parlamentario ha desarrollado el Índice de Fuerza Política de las Legisladoras en los Congresos Locales de México (IFPL), que analiza la presencia de las congresistas en puntos clave del proceso legislativo y el alcance político de su liderazgo dentro de las estructuras de las 32 asambleas subnacionales de nuestro país.

El objetivo de este instrumento es, entre otros, detectar los obstáculos que enfrentan las mujeres en los congresos para impulsar la agenda de la igualdad y la perspectiva de

género en el presupuesto y las políticas públicas, visibilizar el nivel de avance en la igualdad del ejercicio de los derechos políticos dentro de los congresos de las entidades federativas, y aportar una base empírica para proponer ajustes normativos que garanticen un ejercicio igualitario de los derechos políticos en México.



2. METODOLOGÍA

Por principio organizativo natural, todas las legislaturas del mundo tienen estructuras y jerarquías de poder en su interior. Sin embargo, los espacios de mayor jerarquía congresional han estado históricamente dominados por hombres. Por consiguiente, una mayor presencia de mujeres en las asambleas legislativas, será siempre preferible en tanto que maximiza las posibilidades de que se acelere la agenda de la igualdad y se adopte la perspectiva de género en el diseño y presupuesto de las políticas públicas.

La fuerza política en los congresos se refiere a la influencia que pueden tener las y los legisladores en la toma de decisiones de las asambleas, derivada de la ocupación de posiciones en las estructuras institucionales de gobierno, así como del alcance político de su liderazgo para incidir en la agenda legislativa desde sus partidos políticos.

Para conocer la capacidad real de incidencia política de las mujeres en los congresos, resulta entonces insuficiente contar cuántas legisladoras y cuántos legisladores hay en cada cámara. Aunque la paridad plenaria importa, resulta relevante saber, también, qué espacios ocupan esas representantes dentro de la jerarquía decisional de las asambleas y a cuántos miembros de las legislaturas lideran.

En este sentido, un congreso óptimo es aquel en el que hombres y mujeres ejerzan sus derechos políticos en condiciones de igualdad y, por lo tanto, tengan las mismas posibilidades de influir en las definiciones de las legislaturas.

El propósito de este ejercicio es conocer las diferencias que en la fuerza política de las mujeres existen entre los congresos locales en México y al interior de estos mismos. Para ello, se siguió una rigurosa metodología de

recolección, sistematización, análisis y representación de datos. Las unidades observadas fueron las 30 legislaturas locales electas en junio de 2021, además del congreso estatal de Quintana Roo (electo en junio de 2019), y el de Coahuila (electo en octubre de 2020).

A continuación, se explica el proceso metodológico correspondiente.

La recolección de información para conformar este instrumento se realizó primordialmente a partir de consultas cotidianas a los portales de internet de las legislaturas locales. Asimismo, se revisaron los diarios de debates, gacetas parlamentarias, acuerdos y decretos legislativos de los congresos. Además, se hicieron un total de 32 solicitudes de información en las unidades de transparencia de los órganos legislativos estatales entre febrero de 2018 y diciembre de 2021.

Para este ejercicio se intentó ubicar las posiciones en las que se ubican las personas que cumplen con algún criterio de interseccionalidad; sin embargo, por protección a los datos personales de las y los congresistas, no fue posible recolectar dicha información con la debida exhaustividad.

Toda vez que cada uno de los congresos subnacionales cuenta con diferentes características de organización parlamentaria y estructura institucional, fue necesario homologar los órganos internos (comisiones, juntas de coordinación política y mesas directivas) según sus jerarquías, el tipo de funciones y tareas legislativas realizadas de acuerdo con las leyes reglamentarias de las entidades.

Ahora se detallan los componentes que conforman el Índice de Fuerza Política de las Legisladoras en los congresos locales de México (IFPL).



Legisladoras en el pleno

Este componente se elaboró dividiendo el número de legisladoras entre el número total de integrantes del pleno en cada legislatura. Los valores que puede adquirir el componente se expresan en forma porcentual como variables escalares continuas que oscilan entre 0 y 100%.



Legisladoras presidiendo mesas directivas

El componente de mesas directivas se expresa como una medida dicotómica que adquiere valor de presencia (1) si quien preside la Mesa Directiva de la legislatura en cuestión, es mujer, y de ausencia (0) si quien preside el órgano de gobierno, no es mujer.



Legisladoras coordinando grupos parlamentarios

Dicho componente se calculó a partir de la presencia de coordinadoras de grupos parlamentarios. Para ponderarlo según su magnitud, la cifra es multiplicada por la representación partidista de cada coordinadora. Es decir, el número de legisladores y legisladoras coordinados respecto a la integración total del congreso local. Se expresa como porcentaje y sus valores van de 0 a 100%.



Legisladoras presidiendo comisiones

Este indicador también puede adquirir valores entre 0 y 100%. Se partió de un conteo en el que se analizó si las presidencias de estos órganos recayeron en mujeres; a partir de esta determinación, la cifra se ponderó por el número de comisiones de temáticas de Justicia, Economía, Política y Seguridad (JEPS) presididas¹. Tales comisiones se separan del resto porque a menudo procesan fuertes volúmenes de iniciativas, además de que, en ellas se tratan asuntos que suelen tener mayor visibilidad e impacto en los sistemas político, social y económico. Dicha diferenciación se realizó tomando en cuenta que las comisiones JEPS tocan temas duros, históricamente monopolizados por hombres; todo lo contrario de lo que ocurre con las comisiones que abordan temas relacionados con "cuidados", que por estereotipos de género se asocian con mujeres.

A partir de lo anterior, y considerando que cada componente arriba descrito tiene un peso igual al del resto, el Índice de Fuerza Política de las Legisladoras (IFPL) se expresa en valores que van del 0 (absoluto control de la legislatura por parte de los hombres) y 100% (absoluto control de la legislatura por parte de las mujeres) a partir de la siguiente notación:

$$IFPL_{l=1} = \sum \left(\frac{mp}{tp} * .25 \right) + (dMD * .25) + \left(\left[\frac{mc}{tc} * \frac{mcJEPS}{tcJEPS} \right] * .25 \right) + \left(\left[\frac{mcoo}{tcoo} * \frac{ncoor}{tcoor} \right] * .25 \right)$$

Donde:

- mp = número de legisladoras en el pleno
- tp = total de legisladores y legisladoras en el pleno
- dMD = Dicotómica de presidenta de Mesa Directiva (0 si hay presidente; 1 si hay presidenta)
- mc = número de presidentas de comisiones (ordinarias)
- tc = total de presidencias de comisiones (ordinarias)
- $mcJEPS$ = número de presidentas de comisiones (ordinarias) JEPS

- $tcJEPS$ = total de presidencias de comisiones (ordinarias) JEPS
- $mcoo$ = número de coordinadoras de grupo parlamentario
- $tcoo$ = total de coordinadores y coordinadoras de grupo parlamentario
- $ncoor$ = número de legisladores y legisladoras coordinadas por una mujer
- $tcoor$ = total de legisladores y legisladoras coordinadas

¹En términos nominales, las comisiones pueden presentar diferencias en cada congreso local; sin embargo, la jurisdicción de las JEPS está relacionada con temas vinculados con elecciones, gobernación, puntos constitucionales, justicia, seguridad pública, presupuesto, finanzas, hacienda, juicio político/procedencia o jurisdiccionales y reglamentos internos o régimen interno.

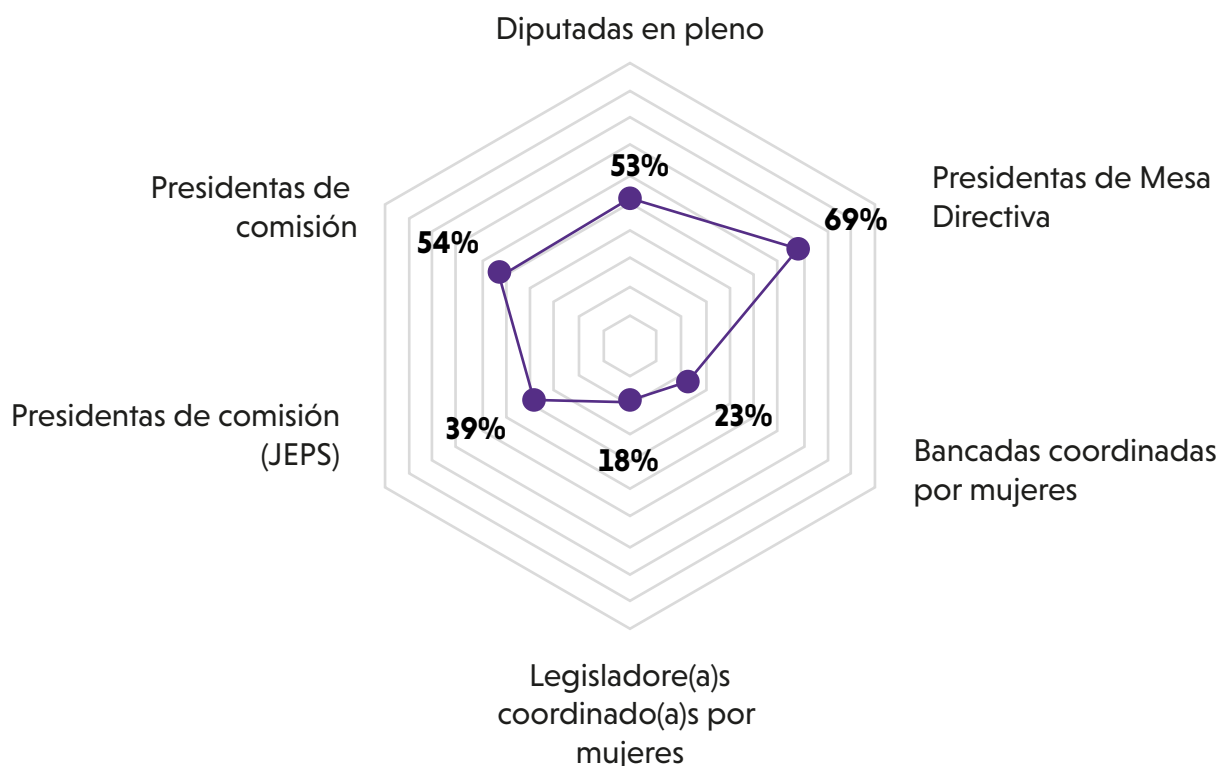
3. RESULTADOS GENERALES

El primer producto analítico derivado del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras en los congresos locales de México (IFPL) se puede observar a partir del siguiente gráfico radial, que describe los valores nacionales promedio de cada componente.

A partir de la gráfica se advierte que, en general, los congresos locales de nuestro país tienen indicadores de paridad positivos en torno al porcentaje de legisladoras en el pleno, congresistas en comisiones y mujeres fungiendo como presidentas de mesas directivas. Particularmente este último indicador es el más alto de todos, pues 22 de 32 congresos (69%) son presididos en estos momentos en su Mesa Directiva por alguna mujer. Asimismo, importa destacar que, en

promedio, existe similitud entre la cantidad de mujeres en los congresos y la proporción de comisiones ordinarias presididas por legisladoras.

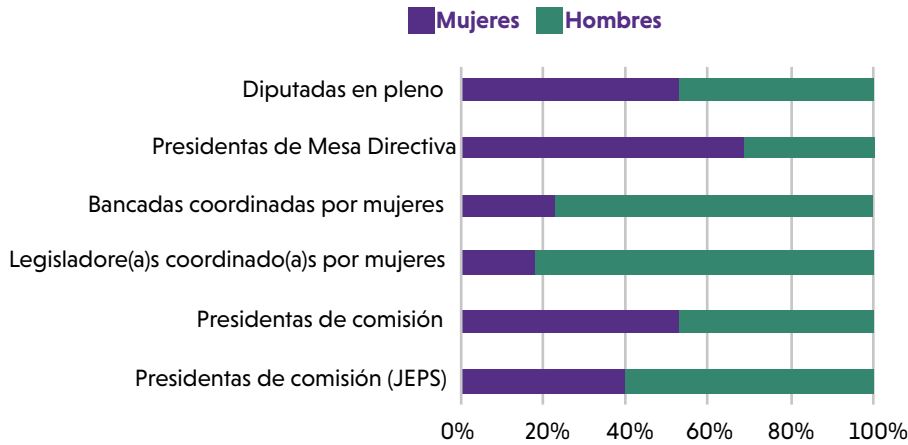
No obstante, cuando se considera el tipo de comisiones presididas por mujeres, la proporción de legisladoras liderando grupos parlamentarios y el porcentaje de legisladoras bajo la coordinación de diputadas, los congresos locales de México reportan cifras por debajo de la paridad. En promedio, menos del 40% de las comisiones JEPS son presididas por mujeres; solo el 24% de los integrantes de las juntas de coordinación política son legisladoras; y el porcentaje promedio de congresistas bajo la coordinación partidista de mujeres no llega al 20%.



Nota: el promedio nacional del componente "Presidentas de mesa directivas" se calculó como el cociente de las mesas directivas de asambleas locales presididas por legisladoras entre 32.

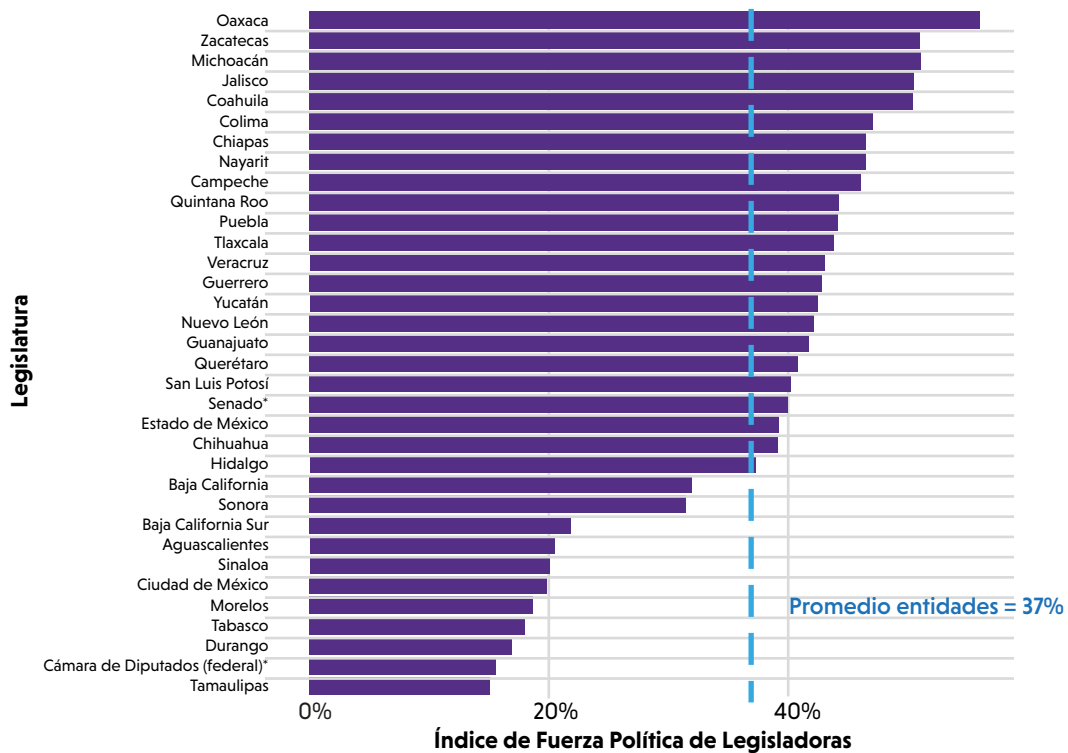
La siguiente gráfica sirve para contrastar entre sí, y con respecto de una condición de paridad política el desempeño de los

distintos componentes del índice en sus valores nacionales promedio.



En el gráfico subsecuente se reportan los resultados del Índice de Fuerza Política de las Legisladoras en los congresos locales de México (IFPL) en cada una de las 32 asambleas locales del país. Además, con fines meramente comparativos hemos incluido los valores de la Cámara de Diputados Federal y el Senado de la República.

La línea punteada de color azul establece la media nacional de fuerza política de las congresistas locales. Como se puede observar, la media de este índice se ubica en los 38 puntos porcentuales. Es decir, a los congresos locales de México les faltan en promedio 12 puntos (sobre cien) para alcanzar la paridad política, la cual sería una condición en la que hombres y mujeres tendrían una influencia similar en la toma de decisiones legislativas.



En el caso de Oaxaca (congreso con el mayor IFPL) encontramos que el 59% de quienes integran el pleno de la LXV Legislatura (2021-2024) son mujeres; las legisladoras presiden el 62% de las comisiones ordinarias, y el 66% de las comisiones de temas JEPS (Justicia, Economía, Política y Seguridad). También es mujer quien este año tiene el encargo de presidir la Mesa Directiva (Dip. Mariana Benítez Tiburcio, PRI). Y, aunque sólo 20% de las bancadas son coordinadas por una mujer; las líderes de grupos parlamentarios tienen a su cargo la coordinación del 54% de los integrantes de la legislatura. Entre ellas destacan las diputadas Laura Estrada Maurilio (coordinadora de Morena) y Antonia Natividad Díaz Jiménez (coordinadora del PAN).

En segundo lugar del IFPL se ubica el Congreso de Zacatecas. La LXIV Legislatura (2021-2024) de este congreso local está conformada por 15 hombres y 15 mujeres. Lo relevante de Zacatecas es que esta cifra paritaria del pleno se reproduce en otros espacios. De las 30 comisiones ordinarias en la asamblea, 15 son presididas por mujeres. De ellas, destacan las comisiones de Hacienda y Fortalecimiento Municipal presidida por la Dip. Violeta Cerrillo Ortiz (Morena); Justicia, presidida por la Dip. Maribel Galván Jiménez (Morena); y Presupuesto y Cuenta Pública, presidida por la Dip. Roxana del Refugio Muñoz González (PES). El órgano político más importante de la asamblea local (Comisión de Régimen Interno y Concertación Política) reporta también un indicador de paridad en su conformación, además de que es uno de los pocos congresos donde hay una mayor cantidad de congresistas bajo la coordinación de mujeres que de hombres. Entre ellas se encuentra la Dip. Imelda Mauricio Esparza, quien coordina al grupo mayoritario de Morena, además de la Dip.

Gabriela Monserrat Basurto Ávila (PRI); y la Dip. Roxana del Refugio Muñoz González (PES). Finalmente, la Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa (PANAL) es quien actualmente preside la Mesa Directiva de la asamblea.

Durante el primer año de la LXXV legislatura del Congreso de Michoacán (2021-2024) será una mujer quien presida la Mesa Directiva (Dip. Adriana Hernández Íñiguez, PRI). Los michoacanos votaron para que 60% de la asamblea estuviera conformada por mujeres. Un porcentaje similar de legisladoras presiden las 27 comisiones ordinarias. Empero el aspecto más destacado de este congreso es que, después de Sonora es donde hay un mayor porcentaje de diputadas presidiendo comisiones JEPS (70% de estas comisiones están a cargo de una legisladora. Por mencionar algunas, la Dip. Mónica Lariza Pérez Campos (PAN) preside la Comisión de Gobernación; la Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza (Morena) es presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales; y la Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra (Morena) es presidenta de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

El Congreso de Jalisco reporta una cifra alta en cuanto al porcentaje de mujeres en el pleno con 63%. Asimismo, en Jalisco es una legisladora quien este año preside la Mesa Directiva de la Cámara (Dip. Priscila Franco Barba, MC); las legisladoras presiden, el 65% de las comisiones ordinarias y el 50% de las comisiones JEPS. De igual manera, coordinan el 57% de las bancadas (Dip. Erika Lizbeth Ramírez Pérez, PVEM; Dip. Claudia Murguía Torres, PAN; Dip. Susana De la Rosa Hernández, Futuro; y Dip. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Hagamos). No obstante, estas cuatro coordinadoras solo tienen bajo su liderazgo al 23% de quienes integran la LXIII Legislatura (2021-2024).

En la asamblea local de Coahuila hay un contingente plenario de legisladoras del 60%.

La proporción de mujeres presidiendo comisiones es prácticamente igual a su presencia en el pleno, además de que es una congresista que fue nombrada presidenta de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura (2021-2023). Ella es la Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, del PRI. No obstante, la proporción de grupos parlamentarios coordinados por mujeres, es comparativamente bajo (33%). La Dip. Lizbeth Ogazón Nava (Morena) es la única legisladora fungiendo como coordinadora de su grupo parlamentario.

En el extremo opuesto del gráfico (niveles más bajos del índice) se ubican los congresos de Tabasco, Durango y Tamaulipas.

Más del 52% de quienes integran el Pleno del Congreso de Tabasco son mujeres. Empero, quien preside la Mesa Directiva es hombre. Asimismo, esta asamblea tiene uno de los más bajos porcentajes de legisladoras presidiendo comisiones ordinarias (37%), además de que ninguna comisión de tipo JEPS es presidida por una congresista. Finalmente, solo 2 de los 5 grupos parlamentarios de ese congreso son coordinados por mujeres.

Por su parte, la asamblea subnacional de Durango es una de las 6 legislaturas con menor porcentaje de mujeres en el Pleno. Ahí, la Mesa Directiva es presidida por un hombre, menos del 50% de las presidencias de comisión están a cargo de legisladoras, además de que no hay coordinaciones parlamentarias a cargo de mujeres.

Para la LXV Legislatura del Congreso de Tamaulipas (2021-2024) el contingente de legisladoras en el Pleno es cercano al 53%. Sin embargo, no hay un solo grupo parlamentario coordinado por legisladoras, además de que la Mesa Directiva es presidida por un hombre. A ello importa

agregar, que solo el 45% de las presidencias de comisión son ejercidas por mujeres además de que únicamente el 16% de las comisiones JEPS están a cargo de alguna legisladora.

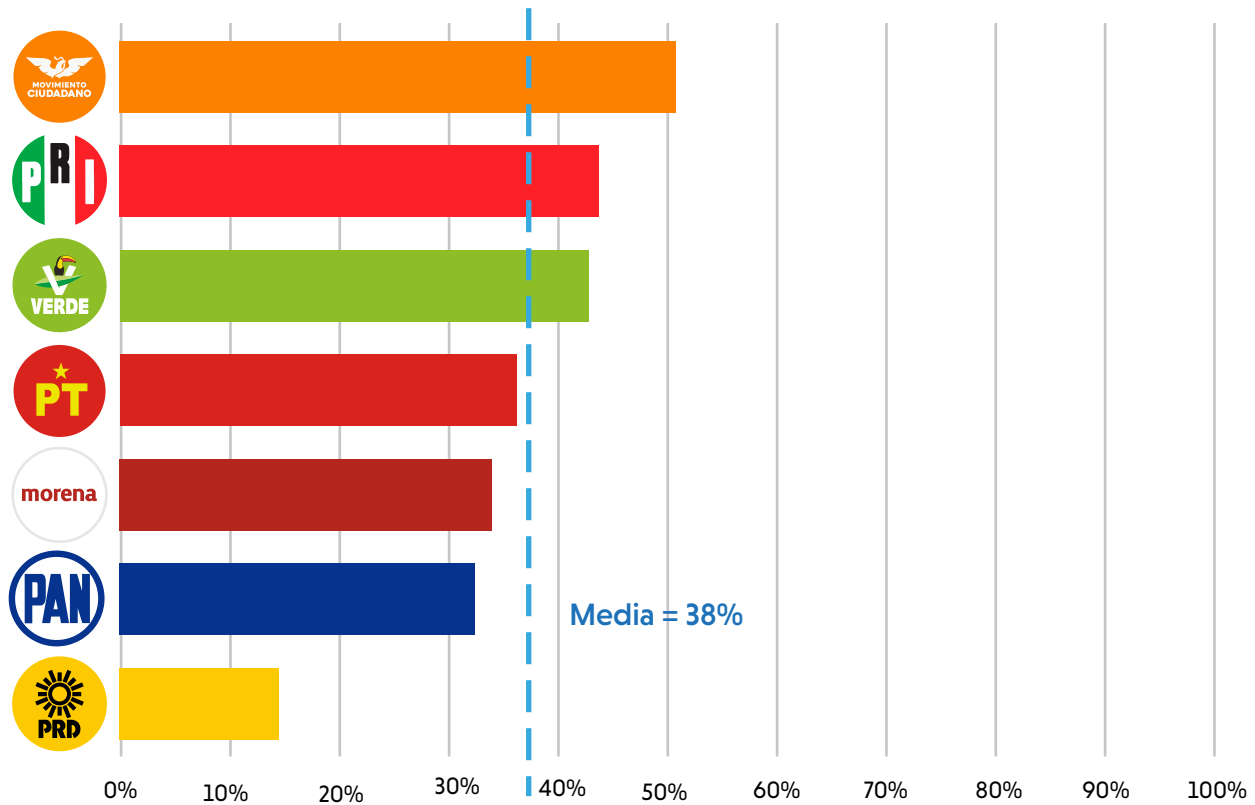
En la Cámara de Diputados Federal, son mujeres el 50% de quienes integran el Pleno, pero su Mesa Directiva no es presidida por una mujer en el primer año de la LXV legislatura. Las mujeres están ligeramente sobrerrepresentadas en presidencias de comisiones ordinarias, pero (similar al caso del Congreso de la CDMX) sólo presiden el 25% de las comisiones JEPS, además de que no hay ninguna coordinadora de bancada, por lo que las mujeres carecen de liderazgo político-partidista al interior de la legislatura.

Por el contrario, las mujeres representan el 49% del Pleno en el Senado de la República. Ellas presiden este año la Mesa Directiva (Sen. Olga María del Carmen Cordero Dávila, Morena), y tienen a su cargo 45% de las comisiones ordinarias. No obstante, sólo 22% de las comisiones JEPS son presididas por mujeres. Asimismo, dos de los siete grupos parlamentarios son coordinados por mujeres (Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, PT; y Sen. Sasil De León Villard, PES). Dado que ambos grupos suman un total de ocho integrantes en la cámara, las mujeres tienen a su cargo la coordinación política del 6% de los integrantes de la asamblea.

Adicionalmente, calculamos nuestro índice respecto a la proporción de legisladores y legisladoras de los distintos partidos con representación en los congresos locales de México. Las columnas del siguiente gráfico responden a los valores del índice de fuerza de las legisladoras dentro de cada uno de los partidos políticos. Es decir, del total de legisladores y legisladoras de cada fracción partidista local, cuál es la proporción de mujeres; si hay integrantes presidiendo Mesa Directiva, cuál es la proporción de mujeres;

del total de integrantes que ocupan presidencias de comisiones, cuál es la proporción de mujeres (ponderando por JEPS), y; proporción de coordinadoras de

grupo parlamentario en cada entidad (ponderando por el número total de legisladores coordinados y legisladoras coordinadas).



Índice de Fuerza Política de Legisladoras

Movimiento Ciudadano (MC) es el único partido nacional que ha colocado a sus legisladoras en condiciones de influencia parejas con respecto de sus contrapartes masculinas. Por su parte, PRI y PVEM se encuentran por encima de la media

de 38% en cuanto a la fuerza de las legisladoras a nivel nacional. Hasta abajo del gráfico se encuentra el Partido de la Revolución Democrática (PRD) como el grupo con las diputadas menos empoderadas a nivel nacional.

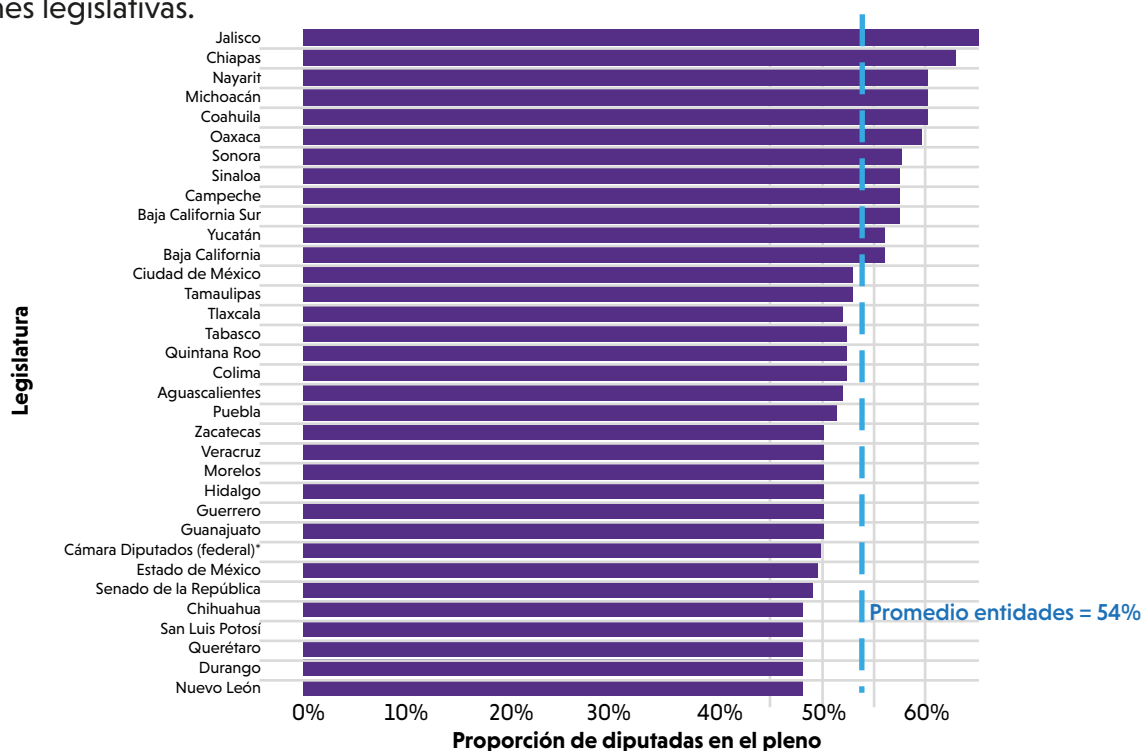
4. RESULTADOS POR COMPONENTE



4.1 Legisladoras en el Pleno

El Pleno es la Asamblea General o reunión de los miembros que integran una legislatura, con el propósito de sesionar, deliberar y decidir sobre los asuntos contenidos en la agenda del día. El que haya mujeres en esta instancia es una primera condición para que sus propuestas se atiendan, sus voces se escuchen y sus votos sean determinantes en las decisiones legislativas.

Con la renovación de 30 legislaturas estatales el 6 de junio de 2021, las mujeres hoy ocupan 593 escaños subnacionales (53.2%), los hombres 507 (45.5%) y hay 13 representantes que se asumen como personas pertenecientes a grupos de diversidad sexual.



Considerando únicamente la participación de mujeres en el Pleno, en el gráfico arriba mostrado destacan los Congresos de Jalisco, Chiapas y Nayarit como los que cuentan con mayor presencia de mujeres, con 63%, 62% y 60% de legisladoras en sus plenos, de manera respectiva; en tanto que Querétaro (48%), Nuevo León (47%) y Quintana Roo (40%) no alcanzan aún la paridad.

En el Congreso de la Unión, la representación de las mujeres es paritaria en la Cámara de Diputados y llega al 49% en el Senado de la República.

Un aspecto a resaltar es que, en Ciudad de México, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Chiapas y Estado de México, las instancias jurisdiccionales electorales correspondientes ajustaron la conformación de los congresos después de la asignación de congresistas por la vía proporcional. En el caso del Estado de México, por ejemplo, se ordenó la sustitución de tres integrantes electos a efecto de garantizar la paridad en la asamblea local, quedando una conformación de 38 hombres (51%) y 37 mujeres (49%).



4.2 Legisladoras presidiendo mesas directivas

Las mesas directivas son los órganos colegiados de gobierno que representan la unidad de las legislaturas. En su actuación, las mesas directivas deben observar los principios de imparcialidad y objetividad. Estos órganos, que suelen renovarse por lo regular cada año legislativo, tienen la atribución de formular y cumplir el orden del día de las sesiones del pleno y de asegurar su adecuado desarrollo. Reciben y turnan a comisiones los asuntos de su competencia. La presencia de legisladoras en las mesas

directivas es de enorme importancia, porque esto les da a las mujeres la posibilidad de dirigir los debates, discusiones, deliberaciones y votaciones del pleno; y porque quienes las presiden representan a las legislaturas ante otros poderes y órganos del Estado.

La tabla abajo mostrada enlista las legislaturas presididas por mujeres y hombres en las distintas entidades, así como en el Congreso de la Unión.

Mesas directivas presididas por una legisladora	Mesas directivas presididas por un legislador
Campeche	Aguascalientes
Chiapas	Baja California
Chihuahua	Baja California Sur
Coahuila	Cámara Diputados (federal)*
Colima	Ciudad de México
Estado de México	Durango
Guanajuato	Morelos
Guerrero	Sinaloa
Hidalgo	Sonora
Jalisco	Tabasco
Michoacán	Tamaulipas
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Senado de la República*	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	



4.3. Legisladoras coordinando grupos parlamentarios

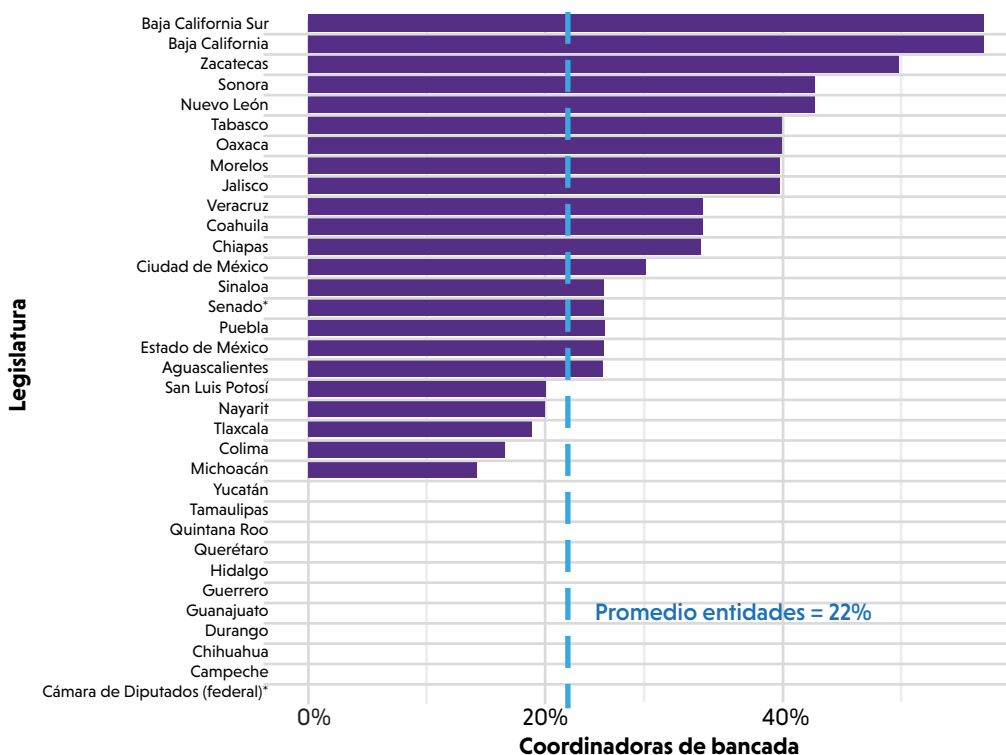
Los grupos parlamentarios integran a los legisladores por afiliación de partido. A partir de estas agrupaciones de diputaciones por afinidad partidaria, en los congresos se pueden generar discusiones y lograr decisiones comunes a través de la deliberación.

En México, quienes coordinan a los grupos parlamentarios integran a su vez las juntas de coordinación política. Estas últimas son órganos colegiados que impulsan los entendimientos entre las corrientes partidistas para alcanzar acuerdos en las asambleas. Las decisiones dentro de las juntas se toman por mayoría absoluta, y cada coordinador cuenta con tantos votos como integrantes de su grupo.

El que haya mujeres coordinadoras integrando las juntas resulta de enorme

importancia para la democracia representativa toda vez que esa posición las faculta para: a) proponer a los integrantes de las mesas directivas a) impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas que requieren la votación del Pleno; b) acordar la integración de las comisiones ordinarias; c) negociar el anteproyecto de presupuesto de las legislaturas; y d) asignar los recursos que correspondan a los grupos parlamentarios.

Un resultado por demás llamativo de este análisis es que tan solo 5 de los 32 congresos locales (15%) alguna legisladora preside la Junta de Coordinación Política, que es el máximo órgano de negociación partidaria y de decisión política en las asambleas. Los congresos cuyas juntas son presididas por alguna legisladora son: Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sonora y Zacatecas.



La primera medida sobre coordinaciones se refiere al porcentaje de mujeres que lideran grupos parlamentarios con respecto del total de bancadas en una legislatura. Es decir, mide el porcentaje de bancadas que son coordinadas por mujeres. En este caso, los Congresos de Baja California Sur, Baja California y Zacatecas presentan las cifras más altas de legisladoras en coordinaciones.

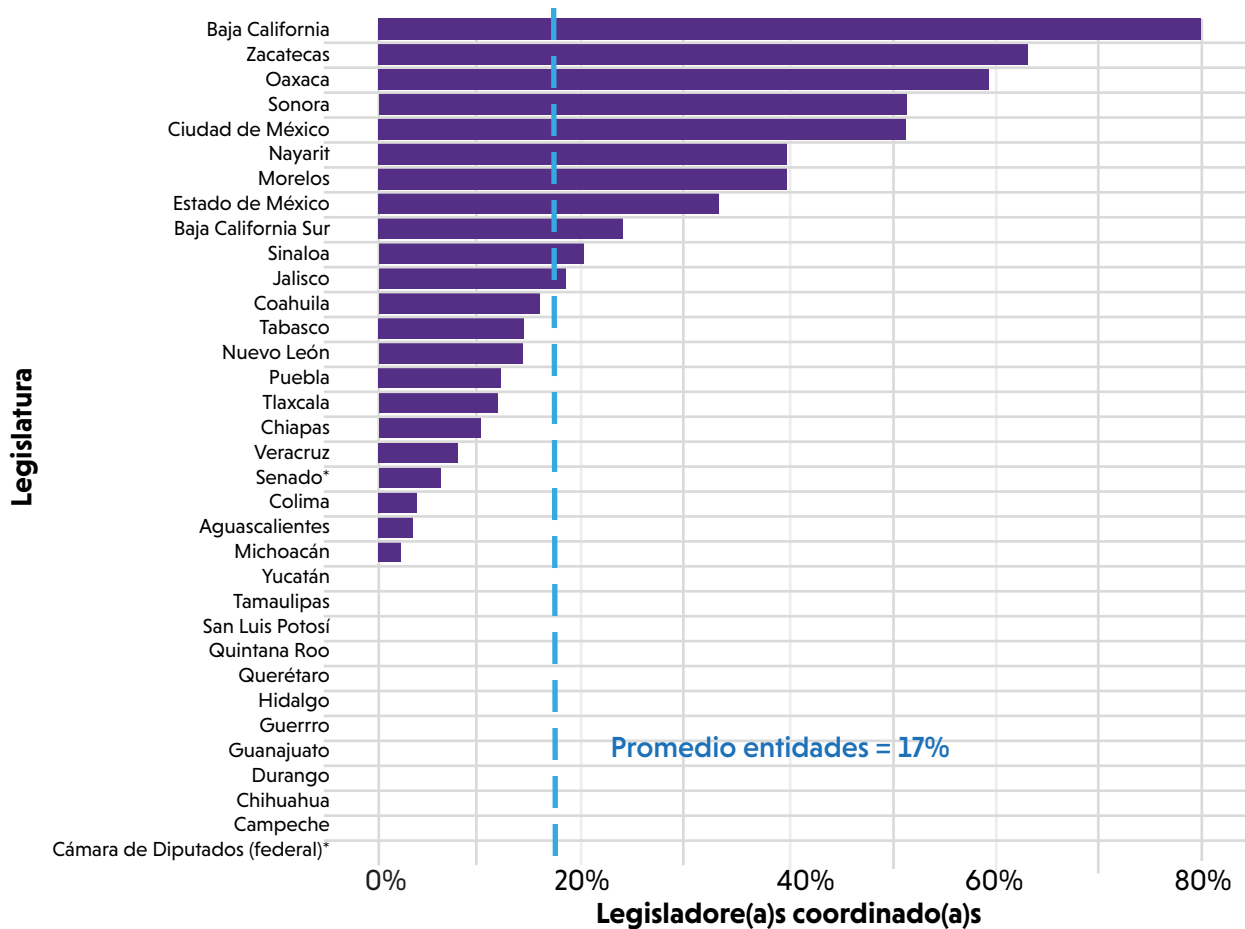
En Baja California Sur se conformaron 7 grupos parlamentarios para la XVI Legislatura (2021-2024). De esas 7 fracciones, 4 son coordinadas por mujeres, entre quienes destacan: Dip. Paz Del Alma Ochoa Amador (PRI); Lorena Marbella González Díaz (Fuerza por México); Eda María Palacios Márquez (Partido de Renovación Sudcaliforniana); y María Luisa Ojeda González (PRD).

La misma proporción de coordinaciones son ejercidas por mujeres en la asamblea de Baja California: Dip. María Del Roció Adame Muñoz (Morena); Santa Alejandrina Corral Quintero (PAN); Daylin García Ruvalcaba (MC); y María Monserrat Rodríguez Lorenzo (PES). Por el contrario, en 10 de 32 congresos locales (31%) así como en la Cámara de Diputados federal, no hay ninguna diputada coordinando alguno de los grupos parlamentarios.

Ahora bien, considerar solamente el porcentaje de bancadas coordinadas por legisladoras en un congreso puede generar resultados imprecisos. Por ejemplo, en la Junta de Coordinación Política de Tabasco, que consta de cinco coordinaciones partidistas, de las cuales dos son ejercidas por mujeres (Dip. Soraya Pérez Munguía, PRI; y Dip. Casilda Ruiz Agustín, MC), ubica a la legislatura de Tabasco en el sexto lugar nacional en cuanto a coordinaciones ejercidas por mujeres, con un 40%.

No obstante, cuando se considera el porcentaje de legisladores bajo la coordinación de mujeres, la LXIV Legislatura del Congreso de Tabasco (2021-2024) baja hasta el treceavo lugar), pues el grupo parlamentario del PRI está conformado por cuatro integrantes, mientras que MC se conforma únicamente con la Dip. Casilda Ruiz. Al sumar las dimensiones de estas bancadas (cinco congresistas) la proporción de legisladores coordinados por mujeres (5/35 integrantes totales del Congreso de Tabasco) es menor al 15%.





Como se muestra en el gráfico anterior, los congresos donde una mayor proporción de legisladoras y legisladores son liderados por mujeres coordinadoras de bancada, son Baja California, Zacatecas, Oaxaca, Ciudad de México y Nayarit. Dentro de estos cinco congresos, son mujeres quienes coordinan a la fracción mayoritaria de la legislatura (en todos los casos Morena), condición que también ocurre en la asamblea local de Sonora.

En el Congreso de Baja California (asamblea con el mayor porcentaje de legisladores coordinados por mujeres), la Dip. María del Rocío Adame Muñoz coordina al grupo

mayoritario de Morena, que tiene una representación del 52% en la asamblea. A ella se le suman las diputadas Santa Alejandrina Corral Quintero, PAN (con un 12% de representación); María Monserrat Rodríguez Lorenzo, PES (12% de representación); y Daylin García Ruvalcaba, MC (4% de representación).

En la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México (2021-2024), la Dip. Martha Ávila Ventura es quien coordina a la fracción mayoritaria de Morena, la cual cuenta con una representación de 30 congresistas (45% de la asamblea). Por su parte, la Dip. Circe Camacho Bastida coordina al grupo parlamentario del PT.

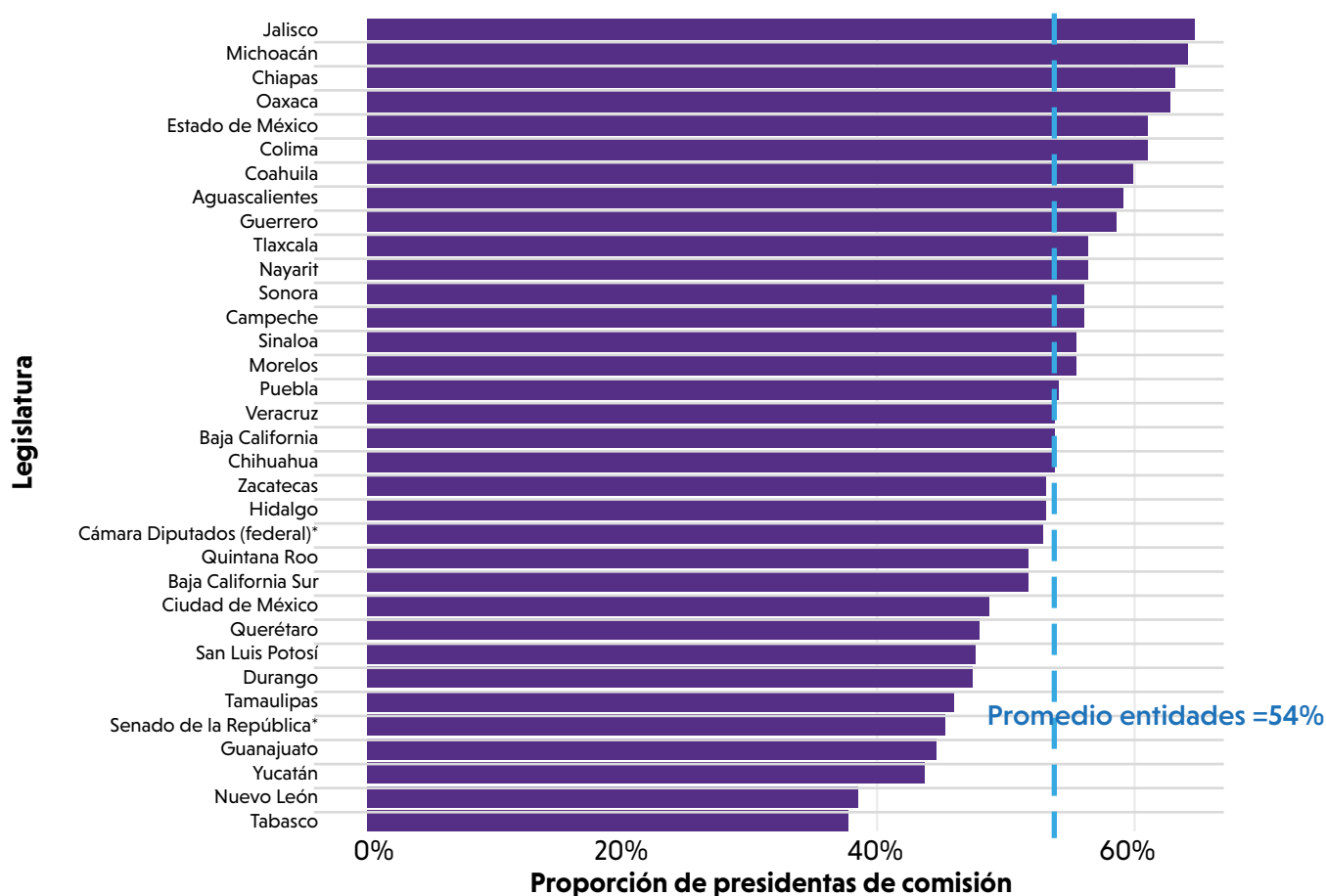


4.4. Legisladoras presidiendo comisiones

Las comisiones ordinarias son órganos constituidos por el pleno que tienen a su cargo la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, así como tareas de control del ejercicio público, cuya competencia corresponde a las de las dependencias y entidades de la administración pública. Las comisiones reproducen en su integración la composición partidista de la asamblea. La presencia y liderazgo de las mujeres en ellas es relevante porque sus decisiones definen los productos

que serán discutidos y, en su caso, aprobados por el pleno.

Obsérvese en el siguiente gráfico que los Congresos de Jalisco, Michoacán y Chiapas registran la mayor proporción de comisiones ordinarias presididas por mujeres, con 65%, 64% y 63% de manera respectiva; en tanto que los de Nuevo León (38%) y Tabasco (37%) son los que tienen una menor proporción de legisladoras presidiendo sus comisiones.



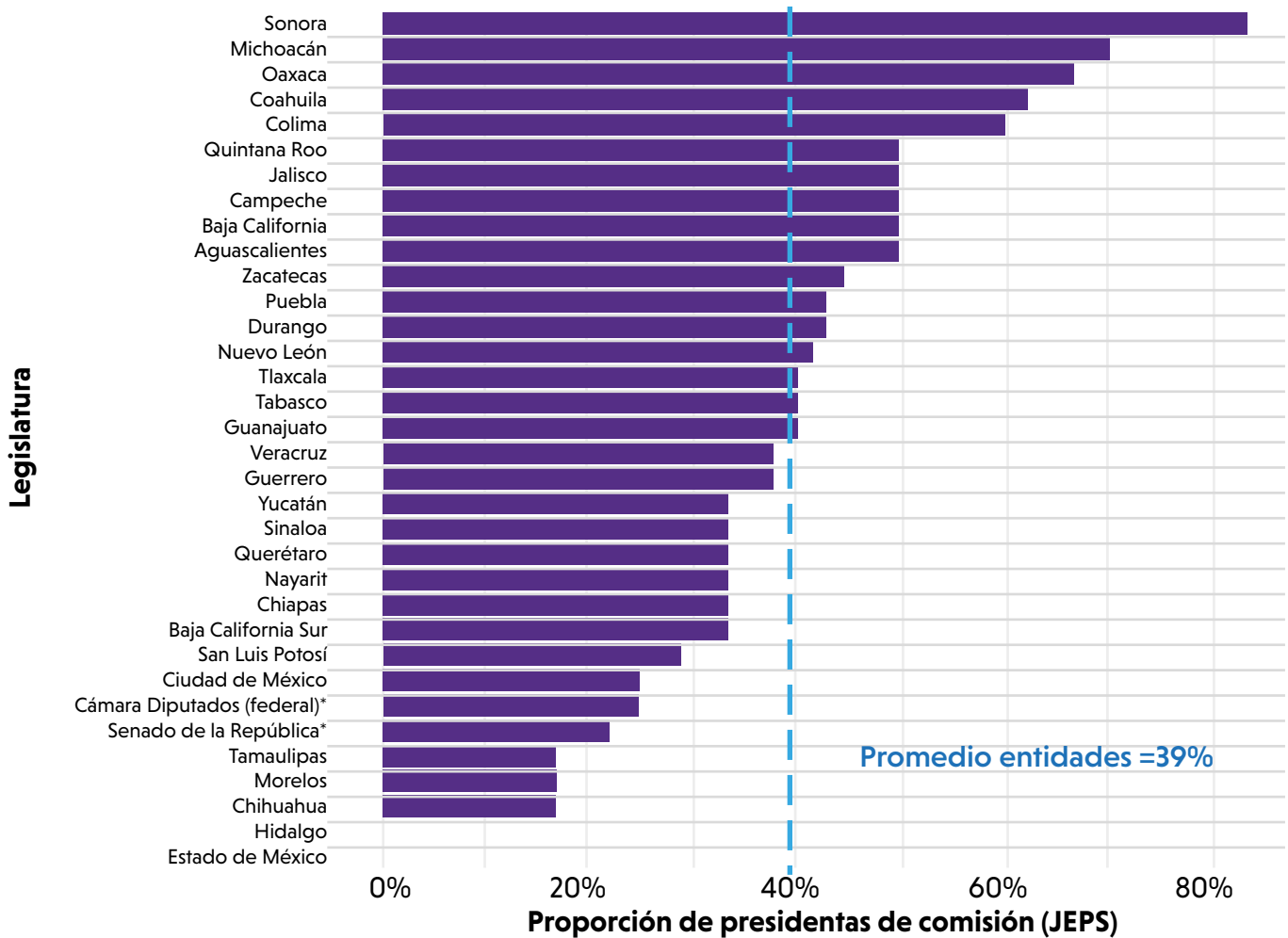
Nuevamente, la precisión que busca nuestro indicador exige reservar algunas consideraciones con respecto de las presidencias de comisión.

Se ha comentado anteriormente que existen en los Congresos, comisiones donde se

tratan asuntos relacionados con temáticas de Justicia, Economía, Política y Seguridad (JEPS). Considerando lo anterior, el gráfico de abajo ordena la presencia de mujeres en presidencias de comisiones JEPS. En este ámbito destacan los casos de Sonora, Michoacán y Oaxaca.

Para el caso de Sonora, ubicamos un total de seis comisiones del tipo JEPS. De esas, cinco son presididas por mujeres. La Dip. Ivana Celeste Taddei Arriola (Morena) preside la Comisión de Hacienda; la Dip. Rebeca Irene Silva Gallardo (Morena) preside la Comisión de Presupuesto y Asuntos Municipales;

la Dip. Karina Barreras Samaniego (PT) preside Justicia y Derechos Humanos; la Dip. Paloma María Terán Villalobos (PES) es presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana; y la Dip. Claudia Zulema Bours Corral (PVEM) tiene a su cargo presidir la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.



Este reporte busca, además de proponer una nueva metodología para medir la presencia efectiva de las legisladoras en los congresos locales en México, ofrecer un insumo riguroso de cuáles son las áreas de oportunidad para avanzar en una paridad política en el ámbito legislativo dentro de cada entidad federativa.

Si usted desea conocer esta información desagregada u obtener un documento *ad hoc* según sus requerimientos (por partido o por congreso local), desde Buró Parlamentario, una organización apartidista de la sociedad civil, con gusto podemos atender sus solicitudes. Para ello, le pedimos contactarnos a:



adriana.baez@buroparlamentario.org
info@buroparlamentario.org



55 40 46 80 94



@buroparlamento

Coordinación:

Adriana Báez Carlos
Sergio A. Bárcena
Julio Téllez del Río
Oscar Medina Llanos

Buró Parlamentario

Francisco Méndez Sánchez, Fundador
Sergio A. Bárcena, Fundador
Breizy de la Cruz, Directora general

